

LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	730 Dias, 20-10-2024	L-24628

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO MARDAN PROYECTOS S.A. DE C.V.
CALLE/NUMERO OFICIAL AVENIDA LAS FUENTES, No. 1376-58

COLONIA FRACC. PANORAMA
ENTRE LA CALLE
Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. RAÚL ABELARDO AGUAYO MARROQUÍN
REGISTRO Fecha de Actualización 13-09-2022
DOMICILIO PRIVADA FUJIYAMA 27-C
COLONIA BOSQUES DE SANTA ANITA
MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL
TELEFONO 3314109649
BITACORA 3268



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION	ART. 63 I-A-1-B	\$30.00	M2	174.54	\$5236.20
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ART. 64-III-F-1	\$56.00	m3	5.00	\$280.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICION DE MUROS	ART. 63 VII-A	\$23.00	ML	21.00	\$483.00
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$599.92
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$70.00	Pieza	1.00	\$70.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-P-I	\$219.00	pieza	1.00	\$219.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	64-VIII	\$350.00	Unidad	1.00	\$350.00

\$7238.12

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL 174.54M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 84.29M2 SEGUNDO NIVEL 84.29M2 TERCER NIVEL 5.96M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 21.00ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 174.54M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 21.00ML)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAI ME JIMENEZ 10/10/2022

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente autorizado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

FECHA DE INGRESO: 05-10-2022
FECHA DE DICTAMEN: 21-10-2022